

C.P. CISNES ORDINARIO N° 12.600/ 13 VRS.

HABILITA LA OPERACIÓN Y USO DE
TERMINAL PORTUARIO RAÚL MARÍN
BALMACEDA.

PUERTO CISNES, 10 DE JUNIO DEL 2015

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 292, del 25 de julio de 1953, “Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante”; el D.L. (M.) N° 2.222, del 21 de mayo de 1978 y sus modificaciones, “Ley de Navegación”; el D.S. (M.) N° 1.340 bis., del 14 de junio de 1941, “Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República”; el D.S. (M.) N° 02, del 03 de enero de 2005, “Reglamento sobre Concesiones Marítimas”; el D.S. (M.) N° 397, del 08 de mayo de 1985, “Reglamento de Practicaje y Pilotaje”; el D.S. N° 01, del 06 de enero de 1992, “Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática”; el D.S. N° 991, del 26 de octubre de 1987, “Fija la Jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas de la República y Establece las Capitanías de Puerto y sus respectivas jurisdicciones”; la Circular Marítima D.G.T.M. Y M.M. A-31/001, del 03 de noviembre de 2006, que “Imparte instrucciones a los Capitanes de Puerto para la elaboración de las resoluciones de habilitación que establecen las condiciones de operación en los puertos e instalaciones portuarias”; y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente;

RESUELVO:

DETERMÍNASE, las siguientes normas de operación y limitaciones para naves y embarcaciones que hagan uso de la instalación portuaria que se indica:

1.- Nombre de la Instalación Portuaria

Terminal Portuario Raúl Marín Balmaceda.

2.- Descripción General

El Terminal Portuario Raúl Marín Balmaceda permite operaciones simultáneas de embarcaciones de diseño.

Las naves que operan en este Terminal, corresponden a buques de transferencia de pasajeros y carga rodada, pudiendo estar clasificados como naves del tipo “Roll On / Roll Of” (Ro – Ro) y “Barcazas”.

3.- Ubicación Geográfica

El proyecto del Terminal Portuario Raúl Marín Balmaceda, se ubica en la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Provincia de Aysén, Comuna de Cisnes, en la localidad de Puerto Raúl Marín Balmaceda.

Latitud : 43°46,2' S
Longitud : 73°57,1' W

El Terminal, está emplazado en isla Los Leones, en el delta formado por el Río Palena y el Fiordo Piti – Palena, pudiendo acceder por vía marítima a través del Golfo Corcovado y aguas adyacentes.

4.- Propietario

Dirección de Obras Portuarias (DOP).

5.- Estación de Espera de Práctico

No considera estación de práctico.

6.- Zona de Fondeo a la Gira.

El estero Piti Palena ofrece dos fondeaderos, ambos de muy buenas condiciones, al Este de la isla Los Leones. El primero, llamado ensenada Pescadores, se encuentra en 14 metros de agua, sobre fondo de arena, al SE y a 1,4 millas de la Punta Frutillar; sin otro inconveniente de las corrientes de marea que suelen alcanzar hasta 3 nudos. En ensenada Pescadores hay un caserío correspondiente al Puerto Raúl Marín Balmaceda y las antenas de la antigua radio estación de la FACH.

El segundo fondeadero se encuentra más al Sur a 1,1 millas, denominado ensenada de Los Corrales, y casi frente a la Punta Islote de la península Coca. Es más espacioso y abrigado de los vientos que el anterior, y la corriente también es menos sensible; puede fondearse allí en 26 a 20 metros de profundidad. La playa de Ensenada de Los Corrales, es al principio muy somera, pero avanzando hacia el E, la profundidad aumenta repentinamente.

Ambos fondeaderos no son recomendables para una recalada nocturna, por los peligros existentes y la fuerte corriente que influye en forma considerable el gobierno del buque, como alternativa se recomienda fondear, en la bahía al W de la Punta Piti a una distancia de 1,1 millas.

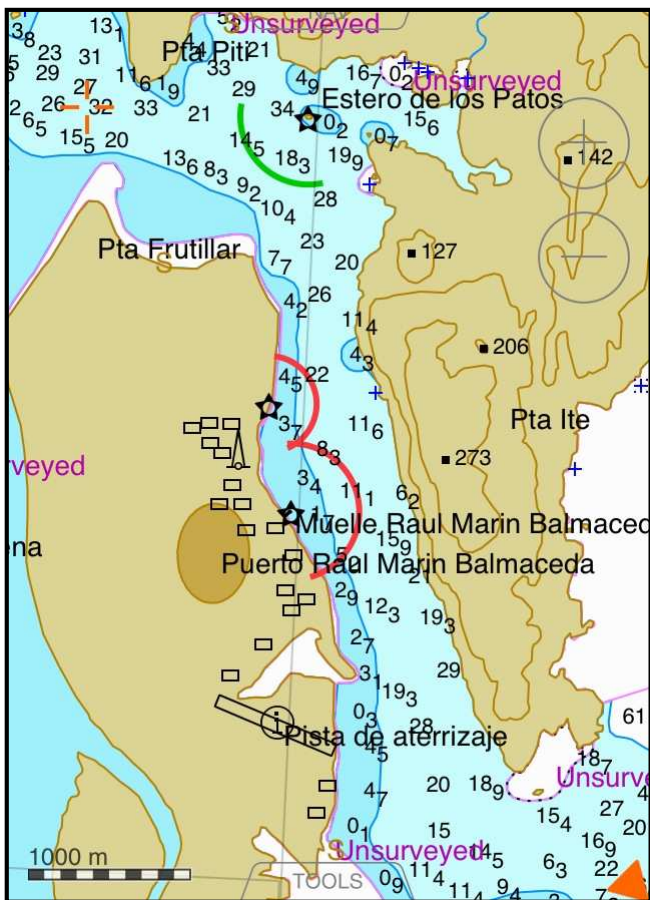


Figura 1: Vista General Ensenada Piti Palena.

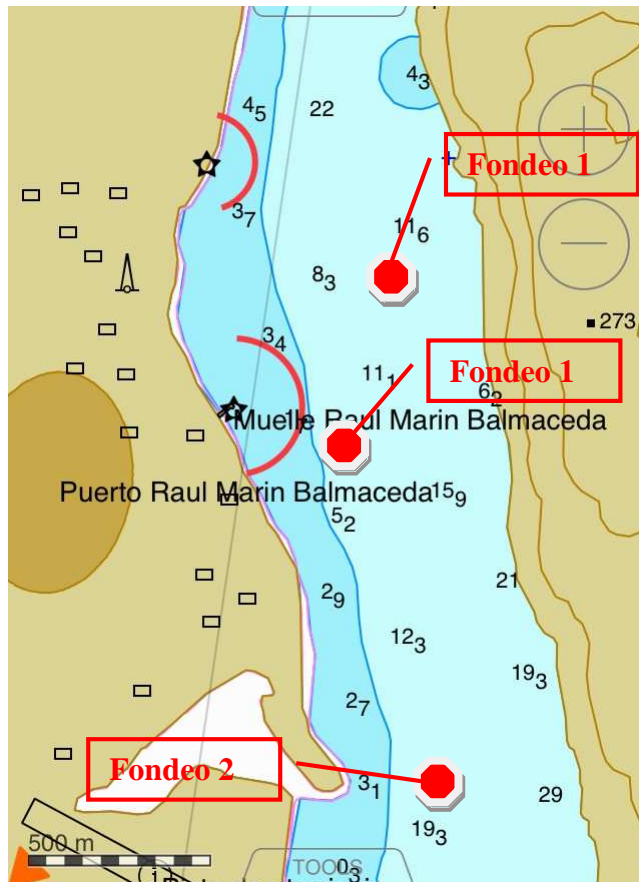


Figura 2: Vista Ensenada Los Pescadores.

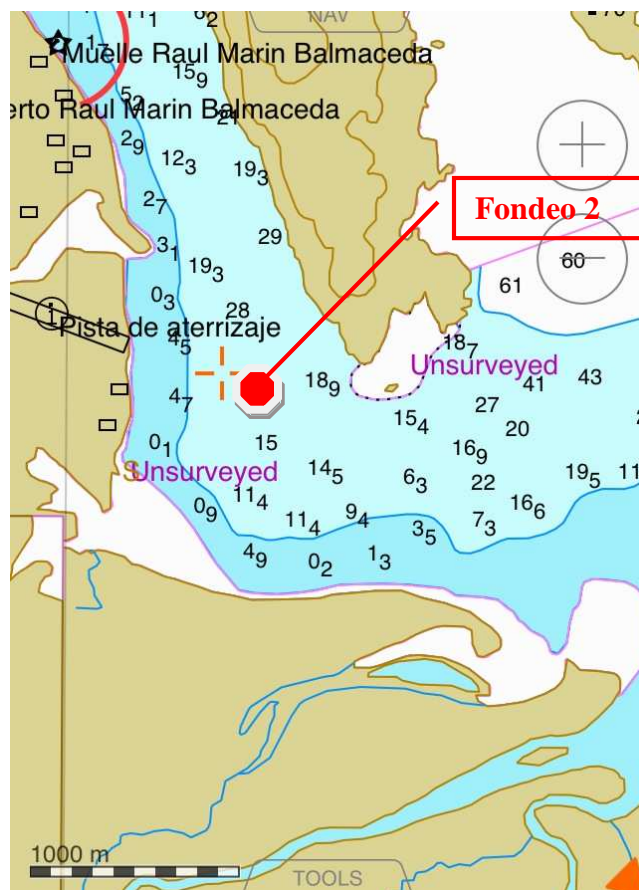


Figura 3: Vista Ensenada Los Corrales.

7.- Límites del Puerto:

Los límites del Puerto estarán fijados por línea recta que genera la bocana entre Punta Piti y Punta Frutillar, siendo el único y principal acceso al puerto.

8.- Características Meteorológicas y Ambientales Generales del Puerto.

Vientos

Los vientos en Puerto Raúl Marín Balmaceda presentan un comportamiento homogéneo en cuanto a las magnitudes, ya que en general el 75% de los registros se concentra entre los 0 - 3 m/s. Por otra parte, los vientos que superan los 18 m/s se registraron para los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto, alcanzándose la máxima intensidad en el mes de Junio.

Las magnitudes máximas mensuales, en su mayoría son mayores a los 16 m/s, excepto en los meses de Noviembre y Diciembre que alcanza magnitudes entre los 15 y 13 m/s, respectivamente, y el mes de Febrero se presenta con 15 m/s.

Los vientos con mayor intensidad y predominancia en la zona, son los vientos del primer cuadrante (Norte – Este).

Mareas y Corrientes

El Estero Piti Palena se encuentra sometido al régimen de mareas mixto, predominado semidiurno, pudiendo encontrar en un ciclo de 24 horas, 2 pleamar y 2 bajamar con diferencias de alturas entre ellas, con direcciones de corrientes agrupadas en 3 componentes principales SSE – NNW - N. La intensidad de la corriente responde a una suma de la geomorfología local y un agente forzante del tipo mareal, alcanzando magnitudes de 3 nudos de velocidad, levantando escarceos que dificultan el gobierno.

Oleaje

Terminal Portuario Raúl Marín Balmaceda, se encuentra protegido para los frentes provenientes del tercer y cuarto cuadrante, por lo cual, el oleaje es de origen interno y generado por viento local, alcanzando bajas magnitudes por efecto del "Fetch" y asociadas a la dirección N y SE.

Amplitud de Marea

La amplitud de marea está referida al mNRS y se encuentra en los siguientes valores:

Rango medio de marea: 1,98 metros.
Rango máximo de marea: 3,17 metros.
Rango mínimo de marea: 0,58 metros.

Tipo de fondo

Arena

9.- Sitios o Frentes de atraque y Boyas.

a.- Extensión : 80 Metros
b.- Orientación : 048° Geográfico
c.- Boyas : No Corresponde
d.- Ductos : No Corresponde

Ref.: Carta SHOA N° 7470

10.- Terminales Marítimos

No aplica.

11.- Condiciones Límites para las naves

Eslora	: 80,3 metros.
Manga	: 15,4 metros.
Calado Máximo	: 2.80 metros.
Arqueo Bruto	: 2.247 toneladas moorson.
Otras Características	: 02 anclas en proa con 6 paños de cadena c/u (tipo Ro-Ro)
Mínimas	01 ancla de codera con el equivalente a 05 paños de cadena/cable (Tipo Barcazas).

12.-Condiciones Específicas de Operación

Rampa:

- La Rampa permitirá el embarque / desembarque de pasajeros y carga rodada a través de vehículos motorizados, mediante el atraque de naves mayores, por medio de un plano inclinado.

Muelle Complementario:

- El muelle permite el atraque de catamaranes y de embarcaciones menores, tales como embarcaciones de turismo, artesanales y otros. El muelle será de tipo transparente en base a pilotes y vigas de acero.
- En el extremo final del muelle se incorporará un área de trabajo o Cabezo destinada a la realización de las actividades productivas y recreativas.

Criterios de Diseño.

- Se analizó la ubicación de las dos infraestructuras para la operación de las naves, Rampa y Cabezo, de manera tal de permitir una operación simultánea de las embarcaciones (las consideradas como naves de diseño) en caso de ser necesario, de manera tal de optimizar vías de acceso e instalaciones de apoyo (refugio, explanada, etc.).
- Para lo anterior se tomó en cuenta la topobatimetría del área del proyecto, así como también las condiciones de abrigo tanto al oleaje como al viento.

Nave de Diseño.

- El proyecto de Ingeniería considera dos infraestructuras portuarias, la primera que permite la operación de las barcazas que realizan la ruta cordillera (Rampa), y la segunda para permitir el atraque de catamaranes y embarcaciones menores (Muelle)

Tipo de Operación que se Efectuará:

- El Terminal Portuario está diseñado sólo para efectuar embarque / desembarque de pasajeros y carga rodada que incluye vehículos motorizados. Bajo ningún motivo se contempla el embarque y desembarque de sustancias peligrosas y/o combustibles en cantidades tales, que pueda ser considerado como un Terminal Marítimo aprobado para el Transporte y Manipulación de Mercancías Peligrosas.

- Considerando lo anterior, las embarcaciones usuarias del Terminal deberán cumplir con lo dispuesto en la circular DGTM Y MM ORD A-53/002, que establece los procedimientos de confección y presentación de Planes de Emergencia y Contingencia de lucha contra la contaminación de las aguas por hidrocarburos y sustancias nocivas líquidas contaminantes o que sean susceptibles de contaminar. Cabe destacar, que las gestiones asociadas al permiso en comento deben ser realizadas por las empresas que transporten dichas sustancias, por lo que en el Terminal Portuario sólo se controlará la existencia de dichos permisos, sin embargo el Titular informará formalmente por medio escrito (carta certificada) a las embarcaciones usuarias que deben tener un Plan de Emergencia aprobado por la Autoridad Marítima, de acuerdo a lo señalado en la Circular DGTM Y MM ORD A-53/002, haciendo llegar copia de esta a la Autoridad Marítima.

Tipo de Maniobras:

- Las maniobras contempladas por las Naves Tipo, serán ejecutadas sobre la aproximación del costado de rampa, que presente de preferencia corriente superficial en contra, teniendo presente las descargas de aguas del Estero Piti Palena (Rio Palena, Brazo Pillán y Rio Rodríguez) que desembocan en la Rada Palena – Golfo Corcovado y el estado de la marea del momento, la que podrá incrementar o disminuir la corriente física del lugar.
- Bajo cualquier circunstancia las naves que hagan uso del Terminal Portuario Raúl Marín Balmaceda, a través del cálculo de marea para el lugar, deberán estimar la corriente, objeto efectuar una aproximación adecuada y controlada a la infraestructura portuaria. Además deberán usar sus anclas para asegurar la permanencia y facilitar la salida del Terminal.
- Las maniobras deberán efectuarse con adecuada iluminación, debidamente visadas por la Autoridad Marítima Local y en ausencia de ésta, se autorizarán sólo las maniobras diurnas, es decir entre orto sol y ocaso sol.
- Maniobras individuales al Terminal Marítimo Portuario Raúl Marín Balmaceda, podrán ser ejecutadas en cualquier condición de marea, objeto usar la explanada de mejor aproximación, considerando la corriente y el viento encontrado.
- El Terminal Marítimo Portuario Raúl Marín Balmaceda, podrá ser utilizado en forma simultánea por dos naves, siempre que se mantengan independientes y libres, como también apoyadas en rampas encontradas, y de ninguna manera estará permitido operar en la misma explanada de transferencia de carga. Estas maniobras sólo se ejecutarán y permanecerán bajo condición de Estoa de Pleamar.
- Catamaranes y embarcaciones menores, que requieran hacer uso o estén usando el Muelle Complementario, deberán esperar la finalización de las maniobras de Naves Tipo en Terminal Marítimo Portuario Raúl Marín Balmaceda, para lo cual, solicitarán la debida autorización al Capitán de la respectiva nave que se encuentra haciendo uso de la infraestructura portuaria.
- Condiciones máximas de maniobrabilidad.
 - Visibilidad mínima : 500 metros.
 - Viento máximo : 15 nudos.
 - Corriente máxima : 03 nudos. (Uso de corriente en contra, nunca a favor)
 - Altura máxima de ola: 1,0 metros.

13.- Ayudas a la Navegación

- a. **Baliza Rada Palena:** Ubicada en boca de acceso del Estero Piti Palena, sobre islote de entrada del Estero Los Patos, N° Nacional / Internacional 551 (G – 1586), correspondiente a “Señal Lateral de Babor”, de acuerdo a Publicación SHOA 3007, Lista de Faros”, Carta SHOA 7470, características DV5s10m5M. Descripción de la estructura: Torre de fibra de vidrio blanca, con parte superior verde, altura 3,3 metros.

Latitud : 43° 45,2´ S
Longitud : 072° 57,1´ W

- b. **Baliza Sur Estero Piti Palena:** Ubicada en Muelle Raúl Marín Balmaceda, N° Nacional 556, correspondiente a “Señal Lateral de Estribor”, de acuerdo a Publicación SHOA 3007, Lista de Faros”, Carta SHOA 7470, características DR5s5m3M. Descripción de la estructura: Pilar metálico, con aletas distintivas de color rojo, altura 3,0 metros.

Latitud : 43° 46,6´ S
Longitud : 072° 57,0´ W

- c. **Baliza Norte Estero Piti Palena:** Ubicada en Rampa Fiscal Raúl Marín Balmaceda, N° Nacional 556 - 1, correspondiente a “Señal Lateral de Estribor”, de acuerdo a Publicación SHOA 3007, Lista de Faros”, Carta SHOA 7470, características DR5s6m3M. Descripción de la estructura: Pilar metálico, con aletas distintivas de color rojo, altura 3,0 metros.

Latitud : 43° 46,2´ S
Longitud : 072° 57,2´ W

14.- Límites Operacionales

Condiciones límites para la navegación y maniobras (parada y revido):

CONDICIONES	VISIBILIDAD	VIENTO	VELOC.	OLAS	CORRIENTES	VELOC.	
	MÍNIMA	DIRECC.		TIPO			ALT.
Ejecución de Maniobra	500 metros	Cualquier Dirección	Máx. 15 (Nds)	Marejadilla	0,5 (m)	Cualquier Dirección	3.0 (Nds)
Permanencia en el Sitio	No Afecta	Cualquier Dirección	20 (Nds)	Marejadilla	0,5 (m)	Cualquier Dirección	3.0 (Nds)
Salida del Terminal	500 metros	Cualquier Dirección	SOBRE 15 Nds.	Marejadilla	> 1,0 (m)	Cualquier Dirección	>3.0 (Nds)

15.- Servicios de Apoyo a la Maniobra

a.- Cartas Náuticas

Carta Náutica SHOA N° 7470.

b.- Uso de Prácticos

No se aplica.

c.- Uso de Remolcadores

No se aplica.

d.- Uso de Embarcaciones de Apoyo

Se deberá utilizar embarcación de apoyo, durante condiciones de pleamar y cuando el acceso al duque de alba se encuentre bajo agua, objeto pasar líneas de amarre a bita ubicada en el cuerpo de éste.

Lo anterior también se aplicará durante el amarre de la Nave Tipo 1 (Ro - Ro), donde es necesario pasar líneas desde la estación de popa a muelle para efectuar aproximación y ajuste de la popa.

La embarcación de apoyo deberá ser proporcionada por el operador del muelle, en caso de no existir, será de responsabilidad del armador de la nave. Se evitará utilizar botes auxiliares o de rescate pertenecientes a las naves que arriben.

e.- Personal Marítimo.

Toda persona natural que participe en la actividad portuaria como amarradores o estibadores deberá contar con la acreditación y cursos exigidos por la Autoridad Marítima, es decir, estar inscrito como Trabajador Portuario.

16.- Situaciones Especiales

a) Acciones ante Condición de Tiempo Variable

Maniobras sujetas a evaluación del Capitán de Puerto.

b) Acciones a ejecutar ante Condición de Mal Tiempo

- Maniobras de atraque suspendidas.
- Maniobras de zarpe autorizadas previa evaluación del Capitán de Puerto.
- Las naves deben zarpar y fondear en un fondeadero seguro.

c) Acciones ante Condición de Temporal

Las naves deberán abandonar la instalación portuaria de Puerto Raúl Marín Balmaceda, antes que llegue a ésta condición, debiendo estar el Capitán o Patrón de la Nave atento a los pronósticos del tiempo y a las instrucciones de la Autoridad Marítima a través del Alcalde de Mar, al momento que se declare condición de tiempo variable.

17.- Otras Informaciones

Plano Batimétrico con valor Hidrográfico según Resolución SHOA Ord. N° 13250/24/55/VRS.

18.- Contactos

Capitanía de Puerto de Cisnes

Teléfono : 067-2346880

Correo electrónico : mesoncpcis@directemar.cl

Alcaldía de Mar Raúl Marín Balmaceda

Teléfono : +569 77595092

Correo electrónico : alcamar.raul.marin@hotmail.com

Operador y Responsable de la Instalación Portuaria

Dirección de Obras Portuarias, Región de Aysén.

Teléfono : 067-2572001

Correo electrónico : marco.uribe@mop.gov.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

FDO.

**MIGUEL OLIVARES NAVIA
SUBOFICIAL L. (SEG.M.)
CAPITÁN DE PUERTO DE CISNES**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.O.P. (REGIÓN DE AYSÉN).
- 2.- NAVIERA AUSTRAL.
- 3.- C.J. QUINTA ZONA NAVAL.
- 4.- DIRSOMAR.
- 5.- DIRINMAR.
- 6.- G.M. AYSÉN.
- 7.- SHOA.
- 8.- ALCALDÍA DE MAR DE RAÚL MARÍN BALMACEDA.
- 9.- ARCHIVO.